

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
		Versión: 01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de El Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 15 de septiembre del año 2025, el Director Ejecutivo Dr. Noel Octavio Suberví Nin Director Ejecutivo ha designado a la Licda. Marianela de la Cruz Torres, como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Rosa Deyanira González Ovando
 Sra. Mayra Josefina Díaz
 Sra. Ancelys Tavera Díaz
 Sra. Dorca R. Ramírez Lebrón

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.

☐ Elegidos por votación de los trabajadores **X** Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Yisel Vergal
 Sra. Yudenndy G. Mancebo
 Sr. Edikel Santana
 Sr. Amelio Jonas Veloz

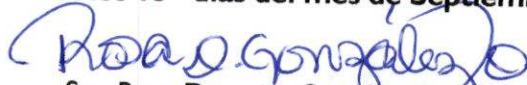
c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 15 días del mes de Septiembre del año 2025.



Sra. Rosa Deyanira González Ovando

Presidente



Sra. Mayra Josefina Díaz

Secretario



Sra. Ancelys Tavera Díaz

Miembro



Sra. Dorca R. Ramírez Lebrón

Miembro



Sra. Yisel Vergal

Miembro



Sra. Yudenndy G. Mancebo

Miembro



Sr. Edikel Santana

Miembro



Sr. Amelio Jonas Veloz

Miembro



Licda. Marianela de la Cruz Torres

Asesor Técnico